



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de
Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

BASES SEGUNDA CONVOCATORIA 2022 PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE 2023 PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL “PME” DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES “DRI” UNIVERSIDAD DE CHILE

1. DESCRIPCIÓN

La segunda convocatoria 2022 del Programa de Movilidad Estudiantil nivel central (en adelante PME), está dirigida a las/os estudiantes de pregrado interesadas/os en realizar un intercambio académico por un semestre (5-6 meses de extensión), desde julio 2023 a diciembre 2023 aproximadamente, en alguna de las universidades extranjeras con las que nuestra casa de estudios mantiene convenios de intercambio estudiantil a nivel Central.

Para postular, cada estudiante deberá seguir las instrucciones de la presente convocatoria, donde deberá elegir tres (3) universidades extranjeras, en las que tenga interés en realizar su intercambio, señalando la prioridad de cada una de ellas, indicando como 1 a la universidad de su mayor interés y 3 a la menor. El detalle de universidades extranjeras se encuentra en el **Anexo 1** de este documento, el que debe ser leído y revisado atentamente por cada estudiante antes de postular. Esta convocatoria es para realizar el intercambio presencial internacional durante el **segundo semestre 2023**¹.

Al respecto, cabe señalar que las/os estudiantes interesadas/os en postular deben tener absoluta claridad a que la fecha de inicio y modalidad de clases pueden estar sujetos a modificaciones (presencial/semi presencial/virtual), debido a la coyuntura de la emergencia sanitaria del COVID-19, atraso en la emisión de visados de estudiantes y restricciones fronterizas desde y hacia Chile, como en entrada y salida de países que albergan a las universidades contrapartes de la presente convocatoria.

En este punto, respecto de las posibles modificaciones señaladas, y otras que puedan ocurrir y que afecten el curso normal de la movilidad, desde su inicio a término, la UChile y el PME no serán responsables de la gestión y compromisos que generen dichos cambios. De esta forma, las/os estudiantes aceptan adquirir íntegramente las obligaciones económicas, académicas y de gestión que puedan resultar de estas modificaciones durante todo su proceso de movilidad, hasta su retorno a Chile².

Esta convocatoria, no incluye la opción de realizar los siguientes tipos de intercambio estudiantil: Tesis de pregrado, Pasantías clínicas ni Rotaciones médicas en el extranjero. Esta convocatoria sólo incluye la

¹En <https://uchile.cl/convocatorias/190222/segunda-convocatoria-2022---pme-nivel-central-> se encuentra el documento para descargar. En el mapa interactivo [Universidades - Segunda Convocatoria 2022](#) se puede revisar y conocer la oferta académica y sitios webs de las universidades.

² Como se menciona en el Punto 11 de este documento, es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, la/el estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso, incluyendo contar con la vacunación de COVID-19, realizarse exámenes PCR COVID, contar con un pase de movilidad y realizar cuarentena a su llegada conforme a las indicaciones migratorias.

realización de cursos de pregrado que permitan avanzar en la malla curricular a las/los estudiantes de pregrado a su retorno del intercambio internacional en la Universidad de Chile (en adelante UChile), a través de la convalidación de los cursos tomados en el extranjero.

Por lo anterior, dada la relevancia de la convalidación académica, esto excluye a estudiantes egresados para postular, como también en continuidad de estudios de Magíster y estudiantes de PEMACH. La presente convocatoria no considera extensiones en el período de intercambio. Por tanto, las/os estudiantes seleccionadas/os sólo podrán realizar intercambio por un período máximo de 1 semestre académico.

2. BENEFICIOS

De ser seleccionada/o en esta convocatoria, la/el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino³.
- Permanencia como estudiante regular de la UChile.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la UChile.
- Reconocimiento de los cursos realizados durante el intercambio para su convalidación, según los protocolos de cada Unidad Académica (Facultad/Instituto) de la UChile.

3. REQUISITOS

Para postular, las/los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de pregrado y tener matrícula vigente en la UChile al momento de su postulación.
- No estar sujeta/o ni sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario en sus facultades/institutos y en la UChile.
- No encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.
- Respaldo de la Facultad/Instituto para el reconocimiento de los cursos realizados en el extranjero mediante la firma del Acuerdo Académico (proceso descrito en el punto 4 Postulación). Los cursos incluidos en el Acuerdo Académico no pueden haber sido cursados en semestres anteriores.
- Contar, al momento de la ejecución del intercambio, con al menos 1 semestre académico a cursar y con los cursos suficientes en su programa de estudios para convalidar a su retorno del intercambio en sus Unidades Académicas (facultades/institutos).
- Certificar dominio de idioma de acuerdo a las exigencias de las Universidades a las cuales desea postular. Para informarse sobre los requisitos obligatorios de idioma, cada estudiante debe consultar el documento listado de Universidades (ubicado en la página de la convocatoria), donde aparece el Requisito de Idioma obligatorio para cada universidad.

³ Las excepciones son la Universidad Complutense de Madrid, que cobra un cargo de 100 Euros a cada estudiante por semestre y algunas universidades alemanas, como la Universidad de Humboldt y Universidad de Jena, que cobran a cada estudiante un monto de 400 Euros por el semestre. Las/os estudiantes interesadas/os en postular a estas universidades, deben tener absoluta claridad de estos puntos.



Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas por el Comité Académico del PME⁴.

4. POSTULACIÓN

La postulación se debe llevar a cabo a través del Formulario de postulación PME entre los días 21 de septiembre de 2022 y 15 de noviembre de 2022 hasta a las 16:00 horas, horario de Chile continental. **No existirán plazos adicionales⁵.**

Para ingresar al Formulario y completar la información personal y académica solicitada, cada estudiante debe escribir al correo electrónico del PME, pme@u.uchile.cl, y solicitar el link de acceso. Al momento de completar el Formulario, cada estudiante debe escoger tres universidades en orden de preferencia (de acuerdo al **Anexo 1** de estas bases).

Además, en este Formulario cada estudiante debe adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

1. **Cédula de identidad**: copia por ambos lados, escaneada con buena resolución y a color en formato PDF.
2. **Certificado de Notas**: con los ramos aprobados y reprobados. Se aceptará el documento que arroja U-Campus en formato PDF. El certificado debe estar actualizado con las notas del primer semestre 2022. Este documento no requiere estampilla. Las/os estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar solo la concentración de notas de su programa académico actual⁶.
3. **CV**: Formato Europass (a descargar en la página de la convocatoria). Máximo 2 páginas de extensión y sin foto. No deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos. Tamaño Carta. Formato PDF.
4. **Acuerdo Académico** (a descargar en la página de la convocatoria): para el reconocimiento de los cursos realizados en la universidad extranjera, firmado electrónicamente por cualquiera de las siguientes autoridades en facultades/institutos de la UChile: Dirección de Escuela de Pregrado, Jefe de Carrera, Coordinador Docente y/o Director de Relaciones Internacionales. Deberá contener toda la información solicitada, no aceptándose formatos alternativos. La/el estudiante debe señalar obligatoriamente en su postulación 3 universidades de destino. De lo anterior, se desprende que el postulante presentará 3 Acuerdos Académicos y deberá indicar un mínimo de 4 cursos y un máximo de 6. Si la/el profesor/a no posee firma electrónica, puede escribir al correo PME: pme@u.uchile.cl respaldando la postulación de la/el estudiante y enviando el Acuerdo Académico como documento adjunto. **Si tienes dudas con este documento, debes revisar a los Directores/Coordinadores/Encargados de movilidad estudiantil internacional en tu facultad/instituto y escribirles directamente.**
5. **Certificado de idioma**: de acuerdo a las exigencias de la universidad de destino. La presentación de certificado de idioma es obligatorio para todas/os aquellos estudiantes que postulan a universidades fuera de Latinoamérica y España (para este destino, no es necesario presentar un certificado de dominio de español). Para conocer los requisitos de idioma, cada estudiante debe revisar el

⁴ El Comité Académico del PME es integrado por autoridades y académicas/os de la UChile.

⁵ No existirán plazos adicionales, ya que algunas universidades comienzan sus períodos de nominación a partir del 31 de enero del 2023.

⁶ Todos los antecedentes presentados por los postulantes, datos personales, académicos y profesionales serán ratificados con cada una de sus facultades/institutos y con el Departamento de Pregrado posterior a la postulación de la presente convocatoria.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

documento Listado de universidades segunda Convocatoria PME 2022, en la página de la convocatoria. No se aceptarán certificados (TOEFL, IELTS, TOEIC y Cambridge) con una antigüedad superior a los 18 meses, tomando como referencia el cierre de la presente convocatoria. **Tampoco se aceptarán certificados de idioma posterior al cierre de la presente convocatoria.**

6. **Video de presentación:** Cada estudiante debe enviar un video de presentación de máximo un (1) minuto de duración con el objetivo de conocer a la/el postulante y sus razones para realizar el intercambio. Se espera que, de manera creativa e innovadora, la/el candidata/o se presente y entregue su testimonio. El video debe ser subido en la plataforma YouTube (en modo oculto), adjuntando el URL en el Formulario PME habilitado.
7. **Carta de motivación:** Donde la/el estudiante explicita de forma clara las razones que la/lo motivan a postular, en concordancia con el Video de presentación. Ésta debe evidenciar que se cuenta con un proyecto académico, profesional o artístico concreto y coherente los cursos o programa de estudio en la/s universidad/es a las que se está postulando para el intercambio. Es recomendable mencionar en la carta, las contribuciones concretas al intercambio para el propio proyecto formativo, reflejando un proyecto realista y coherente con la formación, experiencias o intereses de la/el postulante, que refleje conocimiento de las características específicas de los cursos o programa de la universidad donde se realizará el intercambio. Por otra parte, se espera que explicita cuál es la contribución al país y/o a la UChile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio. En términos formales, debe incluir Nombre completo, RUT, carrera y Facultad/Instituto de cada postulante. La carta debe realizarse en español, letra Times New Roman en tamaño 12, interlineado simple y márgenes justificados. Tamaño Carta. No exceder las 500 palabras (máximo 1 página de extensión).

Los documentos/pasos de postulación que se detallan en estas bases se consideran obligatorios, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases⁷.

En el Anexo 2 de estas bases se adjunta la rúbrica para evaluar a las/los candidatos.

5. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión por parte del PME, donde se verificará si los postulantes cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Esta fase del proceso implica la verificación de toda la documentación requerida, lo cual habilita al PME iniciar la evaluación de la postulación y solicitar la información necesaria para ello al Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la UChile. La admisibilidad se resuelve al cumplir con los antecedentes solicitados y enumerados en el **Anexo 3**.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del Comité Académico PME, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

⁷ Eso incluye los certificados de idioma.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de
Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

Sólo se aceptarán postulaciones que hayan sido registradas a través del Formulario PME (si se recibe una postulación vía email adjuntando los documentos no será válida y será declarada Fuera de Bases).

No se aceptará ninguna postulación fuera de plazos y que no cumpla con los pasos y documentos obligatorios del proceso.

Para esta convocatoria existe un total de 80 universidades con convenio vigente con la Universidad de Chile.

6. SELECCIÓN

Una vez que la/el estudiante ha leído estas Bases, como también realizado la presentación de sus documentos a través del Formulario de postulación, el PME revisa los antecedentes y confirma que se cumpla con los requisitos.

Para acreditar que la/el postulante cumple con el requisito de ser estudiante de pregrado, los antecedentes serán ratificados por el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la UChile.

En lo sucesivo, el proceso avanza de la siguiente manera:

- El proceso de selección lo realizará el Comité Académico del PME UChile, quienes revisarán los antecedentes de las/os postulantes y definirán a los seleccionados considerando los siguientes criterios: rendimiento académico compatible con el intercambio; interés y motivación que fundamenta el intercambio y la postulación; antecedentes de los postulantes⁸.
- Además, como medida para asegurar la participación femenina en la UChile, relacionada a la inclusión de estándares de igualdad de Género en nuestra institución, en caso de que existan dos postulaciones con el mismo puntaje de evaluación, el criterio de desempate será el de propiciar la participación de mujeres, beneficiando a éstas con el cupo.⁹
- El Comité Académico del PME UChile, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la correspondiente convocatoria, y la nómina de todas/os las/os seleccionadas/os para realizar el intercambio, junto a la nómina de las postulantes no seleccionadas/os y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del PME, www.uchile.cl/pme y serán comunicados a los postulantes a través de correo electrónico.
- Posterior a la publicación de los resultados, el PME citará a una reunión informativa virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para comunicar los pasos a seguir para el segundo semestre del 2023.
- El PME inicia el proceso de nominación a las Universidades extranjeras durante el primer semestre 2023, desde enero del 2023 hasta junio del 2023, dependiendo de los calendarios académicos de las universidades¹⁰.
- Las universidades aceptan o rechazan a las/os estudiantes para el segundo semestre 2023, según los antecedentes presentados por cada estudiante y el PME durante el primer semestre 2023.

⁸Se entenderá como rendimiento académico compatible cuando la/el estudiante cumple con los requisitos de no encontrarse sujeto, ni sancionado por ningún procedimiento disciplinario en sus Facultades/Institutos ni en la UChile. Como tampoco encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.

⁹ Véase lanzamiento político institucional Sello Igualdad. Link: <https://uchile.cl/u180310>

¹⁰ Estos períodos podrán ser modificados debido a la situación sanitaria internacional y académica de las universidades.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

7. FINANCIAMIENTO

Todas/os las/os estudiantes que realicen su intercambio a través del PME estarán exentos del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino, gracias a los intercambios de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios¹¹. Sin embargo, la obligación de pagar arancel en la UChile se mantiene vigente, siendo obligación de la/el estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

Para financiar dichos intercambios, cada estudiante deberá asumir los gastos asociados a su traslado hacia el país de la universidad extranjera y luego hacia Chile, pasaporte, visado estudiantil, seguro médico, manutención y alojamiento de referencia, durante el periodo académico del intercambio presencial¹².

Además, toda/o estudiante seleccionada/o deberá considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deben ser cubiertos por la/el estudiante.

8. RENUNCIA

Las/os seleccionadas/os que decidan no utilizar el cupo asignado por el Comité Académico del PME, deberán escribir al correo PME pme@u.uchile.cl antes del **30 de marzo del 2023**. El equipo PME les reenviará el documento "Certificado de Renuncia", el cual la/el estudiante deberá completar y firmar, mencionando las razones de la renuncia.

En caso que la/el estudiante presente su renuncia poniendo término anticipado al intercambio por motivos excepcionales o de fuerza mayor, -entendiéndose como fuerza mayor o motivos excepcionales, cuando la institución de destino interrumpe las actividades de docencia, o se producen circunstancias que hacen imposible concluir la movilidad en condiciones normales y en los plazos establecidos-, debe realizarse una solicitud dirigida al Comité Académico PME, que revisará los antecedentes presentados por la/el estudiante y determinará si se acepta o rechaza dicha solicitud.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité PME sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada dando prioridad a las/os estudiantes que por primera vez postulen el PME.

9. NOMINACIÓN¹³

Una vez que la/el estudiante haya sido seleccionada/o por el PME, será nominada/o a la universidad de destino para la obtención de la respectiva Carta de Aceptación. Para ello, el PME se contacta con cada

¹¹ En este punto, volvemos a mencionar que las excepciones son la Universidad Complutense de Madrid, que cobra un cargo de 100 Euros a cada estudiante por semestre y algunas universidades alemanas, como la Universidad de Humboldt y Universidad de Jena, que cobran a cada estudiante un monto de 400 Euros por el semestre. Las/os estudiantes interesadas/os en postular a estas universidades, deben tener absoluta claridad de estos puntos.

¹² En el mapa interactivo "[Universidades - Segunda Convocatoria 2022](#)" las/os estudiantes pueden revisar si las universidades de su interés poseen opciones de becas. Éstas son gestionadas por las universidades extranjeras a través del PME, el primer semestre 2023.

¹³ Producto de la extensión del COVID-19, las fechas de las universidades de destino podrán tener modificaciones.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

estudiante vía correo electrónico y se le solicitará una lista de documentos para presentar a cada una de las universidades¹⁴.

En este punto, cada universidad posee sus propios pasos y calendarios para los procesos de nominación. Por ello, posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, se citará a una reunión virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para informar respecto a los plazos y documentación adicional que deberán presentar durante el 2023-1.

La decisión final de la aceptación de la/el estudiante recae exclusivamente en la universidad de destino, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución extranjera. En este punto, el PME no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

10. ACEPTACIÓN

Luego de ser nominada/o a la universidad de destino, cada estudiante será o no aceptado. En este punto, como se había mencionado en el punto 9, la nominación por parte del PME no asegura la aceptación de la/el estudiante en la universidad de destino.

Una vez que la/el estudiante es aceptada/o, recibirá una Carta de Aceptación. Este es el único documento que respalda la aceptación en la universidad de destino. Con dicha Carta de Aceptación, cada estudiante debe dirigirse al Consulado respectivo y solicitar la visa de estudiante. Una vez que es gestionada la visa, cada estudiante debe enviar una copia del documento en formato PDF al correo PME en las fechas mencionadas por dicho programa vía correo electrónico.

Es responsabilidad de cada uno de las/los estudiantes realizar estos trámites en los plazos que correspondan, siendo éstos condición obligatoria para la ejecución del intercambio.

Habiendo sido aceptada/o en la universidad de destino, el PME también solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico antes de la partida al intercambio. Estos documentos son:

- Certificado de salud compatible, otorgado por el SEMDA de la Universidad de Chile.
- Copia de la visa de estudiante.
- Poder notarial amplio.
- Poder notarial U. de Chile: formato entregado por el PME.
- Copia del seguro médico.
- Copia del pasaje aéreo con itinerario completo.
- CV actualizado.
- Carta de compromiso firmada por cada estudiante según formato entregado por el PME.
- Acuerdo académico actualizado y firmado por la Facultad/Instituto del estudiante.

11. BENEFICIOS Y DEBERES

¹⁴ Entre los documentos se encuentran: Pasaporte, certificado de notas actualizado y cartas de recomendación. Esto puede modificarse según los protocolos de aceptación de estudiantes internacionales de cada universidad. Todo lo anterior, será informado por el PME a cada estudiante mediante correo electrónico.

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino¹⁵.

El cupo otorgado en esta convocatoria no es compatible con las siguientes asignaciones externas a la UChile: Beca Botín 2022 y 2023, Beca Universidad Autónoma de Madrid 2023¹⁶.

El cupo otorgado en esta convocatoria no es compatible con las Becas de Movilidad con Equidad 2023¹⁷.

Las/los estudiantes de las carreras de Pedagogía beneficiarias/os con la Beca Vocación de Profesor (BVP) un semestre en el extranjero, que postularon a la convocatoria excepcional del PME y el PTE entre agosto y septiembre del 2022 y fueron seleccionadas/os, no podrán participar de esta convocatoria, como tampoco las/os estudiantes seleccionadas/os en la segunda convocatoria 2021 PME¹⁸.

La/el estudiante deberá hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por el PME vía correo electrónico.

Si la/el estudiante decide extender su estadía en el país de destino, deberá pagar y contar con la cobertura de salud correspondiente durante dicho período en el extranjero. En ese caso, la/el estudiante deberá enviar copia a las Oficinas del PME de la suscripción de los seguros detallados por el período posterior al intercambio académico vía correo electrónico.

Toda/o estudiante seleccionada/o debe considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deben ser cubiertos por la/el estudiante. Asimismo, si los costos de la estadía en el país de destino exceden a los montos personales contemplados o en caso que surjan gastos extraordinarios durante el intercambio, éstos deben ser asumidos por la/el estudiante. Por lo que se recomienda que la/el estudiante, cuente con ahorros para casos de emergencia.

Cada estudiante deberá dirigirse a su Facultad/Instituto para informarse respecto a su situación académica, su situación respecto de otras becas, beneficios y pago de aranceles durante el período en el extranjero.

Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, la/el estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso, incluyendo contar con la vacunación

¹⁵ En este punto, volvemos a mencionar que las excepciones son la Universidad Complutense de Madrid, que cobra un cargo de 100 Euros a cada estudiante por semestre y algunas universidades alemanas, como la Universidad de Humboldt y Universidad de Jena, que cobran a cada estudiante un monto de 400 Euros por el semestre. Las/os estudiantes interesadas/os en postular a estas universidades, deben tener absoluta claridad de estos puntos.

¹⁶ Esto significa que las/os estudiantes becadas/os con la Beca Botín 2022 y 2023, Beca Asociación del Grupo de Montevideo (AUGM) 2023 y Beca Universidad Autónoma de Madrid 2023, no podrán participar de la presente convocatoria. Todo lo anterior, evitando la duplicidad de beneficios estudiantiles.

¹⁷ Las/os estudiantes que resulten becadas/os en la convocatoria del proyecto Movilidad con Equidad 2023, no podrán participar del proceso de postulación a esta convocatoria. Todo lo anterior, evitando la duplicidad de beneficios estudiantiles.

¹⁸ Si un/a estudiante de Pedagogía - BVP, seleccionado de la convocatoria excepcional del año 2021 entre el PME y el PTE, desea postular a la beca del proyecto de movilidad con equidad, deberá renunciar al beneficio de las becas externas otorgadas por el PME en octubre del 2021 vía correo electrónico y Carta formal. Para luego, postular a esta convocatoria siguiendo todos los pasos indicados en estas bases. Las/os estudiantes seleccionadas/os en la segunda convocatoria PME 2021, no podrán participar de esta convocatoria.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de
Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

de COVID-19, realizarse exámenes PCR COVID, contar con un pase de movilidad y realizar cuarentena a su llegada conforme a las indicaciones migratorias.

Además, las/los estudiantes que ejecuten su intercambio a través del PME, adquieren el compromiso de participar en actividades de difusión con el objetivo de informar al resto de sus compañeras/os sobre las oportunidades de intercambio en el extranjero.

12. SANCIONES

Constituye infracción todo comportamiento que una/un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, estarán reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de las/los Estudiantes.

El PME podrá declarar sin efecto la adjudicación de la convocatoria en caso que se establezca que, en alguna de las etapas del proceso de postulación, nominación y durante el periodo de vigencia del intercambio, la/el estudiante no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, en el caso de que la documentación presentada y/o la información declarada en su postulación sea inexacta o induzca al error, será determinada su admisibilidad por parte de PME.

13. RETORNO DEL INTERCAMBIO A LA UCHILE

La/el estudiante se compromete, una vez terminado el intercambio, a regresar a la UChile; incorporándose a su programa regular de estudios, entregar un informe de su estadía en el extranjero y responder la Encuesta de Evaluación. Asimismo, se compromete a:

- Entregar a su Facultad/Instituto -específicamente a la Secretaría de Estudios- y al PME de la Universidad, copia del certificado emitido por la Universidad extranjera en el que deben constar el Programa Académico realizados y las calificaciones obtenidas. Asimismo, debe obtener la descripción de los contenidos de cursos realizados para efectos de convalidación en cada una de sus facultades/institutos de la UChile¹⁹;
- Participar en charlas, *Lives* de Instagram, mesas redondas, conversatorios y otras actividades a las que sea invitada/o por el PME de la UChile, sobre su estadía en el extranjero;
- Orientar a nuevos postulantes al programa de intercambio estudiantil, tanto en el proceso de solicitud de admisión como en lo relacionado con traslados y estadías;
- Cooperar con el PME de la UChile en la orientación, apoyo, ubicación y ambientación de estudiantes extranjeros que vengán a estudiar a esta Universidad dentro del marco del PME.

14. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.

La convocatoria al concurso se publicará en la página web de <https://www.uchile.cl/PME>. Asimismo, las bases y documentos para postular estarán disponibles en esta página. El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

¹⁹ Los certificados de notas de las universidades internacionales tardan entre uno a dos meses en llegar al email de cada estudiante y al PME, luego de haber finalizado el intercambio académico.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

Etapas	Fecha
Publicación bases y apertura postulación	Miércoles 21 de septiembre de 2022
Recepción postulaciones y documentación	Hasta martes 15 de noviembre de 2022 a las 16.00 horas horario Chile continental

Los resultados de esta convocatoria se publicarán en enero de 2023 en la página del PME.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de haber dudas y/o conflictos sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el PME se encuentra facultado para interpretar y establecer el sentido y alcance de éstas, en conformidad con el artículo 1° del D.U N°0017121, de 1999, que entre las unidades que componen la Dirección de Relaciones Internacionales, se encuentra la Unidad de Movilidad Estudiantil, encargada del PME, cuya finalidad es ofrecer la oportunidad de realizar estudios parciales de pregrado en instituciones de educación superior extranjeras a estudiantes de la UChile por período de un semestre académico. Y que, conforme al artículo 4° del D.U N°0017121, ya citado, la administración del PME corresponde a un Comité Asesor, el que se encuentra integrado, entre otros, por el Director de Relaciones Internacionales, la Directora del Departamento de Pregrado, la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, y la Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil.

16. INFORMACIONES

Para mayor información, dirigirse al correo electrónico oficial del PME, pme@u.uchile.cl, sólo en los horarios que en la presente convocatoria: **Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas**.²⁰.

ANEXO 1: Universidades extranjeras

N°	Universidad	País
1	I. Tecnológico de Karlsruhe "KIT"	Alemania
2	Universidad de Hamburgo	Alemania
3	Universidad de Humboldt	Alemania
4	Universidad de Jena	Alemania
5	Universidad de Stuttgart	Alemania
6	Universidad de Tübingen	Alemania
7	Universidad de Sydney	Australia
8	Universidad de Adelaide	Australia

²⁰ Para atención presencial se debe solicitar hora escribiendo al mail pme@u.uchile.cl.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

9	Universidad de Melbourne	Australia
10	Universidad de Western Sydney	Australia
11	Universidad Nacional Australiana (ANU)	Australia
12	Universidad Libre de Bruselas	Bélgica
13	Universidad British Columbia	Canadá
14	Universidad de Montreal	Canadá
15	Universidad de Ottawa	Canadá
16	Universidad de Quebec en Montreal	Canadá
17	Universidad de Toronto	Canadá
18	Universidad de Tsinghua	China
19	Universidad Corea	Corea del Sur
20	Universidad de Seúl	Corea del Sur
21	Universidad de Zagreb	Croacia
22	Universidad de Copenhague	Dinamarca
23	Universidad Carlos III de Madrid	España
24	Universidad Complutense de Madrid	España
25	Universidad de Alcalá de Henares	España
26	Universidad de Barcelona	España
27	Universidad de Granada	España
28	Universidad de Valladolid	España
29	Universidad Politécnica de Valencia	España
30	Universidad de Utah	Estados Unidos ²¹
31	Universidad de Helsinki	Finlandia
32	Universidad de Jyväskylä	Finlandia
33	Universidad Bordeaux Montaigne	Francia
34	Universidad Claude Bernard Lyon 1	Francia
35	Universidad Estrasburgo	Francia
36	Universidad Lille	Francia
37	Universidad Lyon 2 Lumière	Francia
38	Universidad Sorbonne Nouvelle 3	Francia
39	Universidad Sorbonne París 4	Francia

²¹ Las/os estudiantes deben considerar el costo del seguro médico en Estados Unidos. Remitirse al siguiente enlace para conocer las tarifas actualizadas: <https://studenthealth.utah.edu/international-students/index.php>.



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

40	Universidad Corvinus de Budapest	Hungría
41	Universidad de East Anglia	Inglaterra
42	Universidad de Cagliari	Italia
43	Universidad de Roma Tre	Italia
44	Universidad de Sapienza	Italia
45	Universidad de Trento	Italia
46	Universidad de Tokio	Japón
47	Universidad de Tsukuba	Japón
48	Universidad de Waseda	Japón
49	Universidad de Bergen	Noruega
50	Universidad Oslo	Noruega
51	Universidad de Groningen	Países Bajos
52	Universidad de Leiden	Países Bajos
53	Universidad de Utrecht	Países Bajos
54	Universidad de Wageningen	Países Bajos
55	Universidad de Varsovia	Polonia
56	Universidad de Birmingham	Reino Unido
57	Universidad Charles Prague	República Checa
58	Universidad de Lund	Suecia
59	Universidad de Ginebra	Suiza
60	Universidad de Lausanne	Suiza
61	Universidad de Tamkang	Taiwán
62	Universidad de Buenos Aires	Argentina
63	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
64	Universidad de Sao Paulo	Brasil
65	Universidad Federal de Minas Gerais	Brasil
66	Universidad Estatal Paulista	Brasil
67	Universidad Federal de Santa Catarina	Brasil
68	Unicamp	Brasil
69	Universidad Nacional de Colombia	Colombia
70	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia
71	Universidad de Antioquía	Colombia
72	Universidad de La Salle	Colombia



73	Universidad Santo Tomás	Colombia
74	Universidad Autónoma del Estado de México	México
75	Tecnológico de Monterrey	México
76	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México
77	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Perú
78	Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú
79	Universidad Central del Ecuador	Ecuador
80	Universidad de la República	Uruguay

ANEXO 2: Requisitos de admisibilidad

Documento	Criterio
Formulario correctamente completado	Cumple/No cumple
Cédula de identidad	Cumple/No cumple
Certificado de notas	Cumple/No cumple
Tres (3) Acuerdos Académicos	Cumple/No cumple
Video de presentación y carta de motivación	Cumple/No cumple
Curriculum Vitae en formato Europass	Cumple/No cumple

ANEXO 3: Rúbrica evaluación carta de motivación y video de presentación.

Los aspectos formales tienen una escala de puntaje que comprende de 0 a 1 punto. La evaluación para los demás ítems comprende una escala de 0 a 3, con los siguientes criterios: insuficiente, bueno y excelente.

Ítem a evaluar	Operalización	Ponderación	Escala y criterios
Carta	Cumple con aspectos formales exigidos: máximo 500 palabras, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple, margen justificado.	5%	1 = cumple 0 = no cumple
Video	La presentación cumple con la duración exigida (1 minuto).	10%	1 = cumple 0 = no cumple



Programa de Movilidad Estudiantil

Dirección de Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE CHILE

Video	Presentación creativa e innovadora. Refleja el proceso llevado a cabo para abordar y ejecutar el intercambio.	10%	3= excelente 2= bueno 1= insuficiente
Carta y/o video	Da cuenta de un proyecto académico, profesional o artístico coherente con el programa de estudio de la universidad de destino, mencionando las contribuciones concretas del intercambio para su propio proceso formativo.	15%	3 = excelente 2= bueno 1= insuficiente
Carta y/o video	Da respuesta a las razones que motivaron el intercambio.	15%	3= excelente 2= bueno 1= insuficiente
Carta y/o video	Demuestra que este proyecto es realista y coherente con la formación, experiencia o intereses del postulante.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente
Carta y/o video	Da cuenta de que se conocen las características específicas de los cursos o programas en la universidad de destino.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente
Carta y/o video	Indica cuál es la contribución al país y/o a la Universidad de Chile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente